

Concejalía de
Educación y Atención a la ciudadanía
Servicio de Educación

C/ Abenarabi, 1
30007 Murcia
T: 968 35 86 00 (C.I.F. P-3003000 A)



Ayuntamiento
de Murcia

INFORME DE SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL Y ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

I. Según se establece en la cláusula 12.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación de las obras correspondientes a **REPARACIONES Y ACONDICIONAMIENTO EN COLEGIOS PÚBLICOS, AÑO 2024, MEDIANTE SEIS LOTES**, (Expte. 0033-2024_L4) y en particular al LOTE 4 de “REPARACIONES DE CUBIERTAS EN TRES COLEGIOS PÚBLICOS DE MURCIA”, el Servicio de Contratación ha solicitado informe sobre el cumplimiento de los requisitos a justificar relativos a la solvencia técnica o profesional y el compromiso de adscripción de medios, conforme a los apartados de las cláusulas 7.1 b) y 7.5 del citado Pliego. La empresa propuesta como adjudicataria es JUAN LEÑADOR MAQUINARIA,S.L.

II. En relación al requisito de solvencia establecido en la letra b) de la cláusula 7.1 del PCAP relativo a los títulos académicos y profesionales de la persona designada como responsable de la obra, el licitador propuesto **no cumple** el requisito indicado, pues no se identifica al responsable de la obra ni se aporta copia de titulación oficial mínima exigida o contrato laboral o de servicio.

III. En relación a la ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS PERSONALES Y MATERIALES, la cláusula 7.5 del Pliego establece que :

“[...]el licitador se compromete, en caso de resultar adjudicatario del contrato, a adscribir a su ejecución, como mínimo, los siguientes medios personales:

- *Para cada uno de los lotes:*
- *Un encargado de obra, quien debe contar con una experiencia mínima de tres años en obras.*

Para el lote 4:

Concejalía de
Educación y Atención a la ciudadanía
Servicio de Educación

C/ Abenarabi, 1
30007 Murcia
T: 968 35 86 00 (C.I.F. P-3003000 A)



Ayuntamiento
de Murcia

◦ *Especialista en impermeabilización de cubiertas (tanto planas como inclinadas) y empleo de láminas asfálticas de al menos cinco años de experiencia.*

El licitador propuesto como adjudicatario deberá acreditar que va a disponer de estos medios personales durante la ejecución del contrato mediante la presentación de una declaración responsable en la que figure una relación nominal de las personas trabajadoras que van a realizar la prestación, indicante el puesto o categoría a desempeñar, junto a los currículos vitae firmados, de cada uno de las mismas.”

El licitador aporta declaración responsable asumiendo el compromiso de adscribir a la ejecución del contrato, a dos personas con categoría de encargado de obra y oficial de 1ª. Se aportan también sus currículos vitae, aunque sin firmar por las personas designadas.

El licitador en la declaración responsable no identifica al especialista en impermeabilización. Asimismo, de conformidad con la cláusula 7.5 del PCAP, los currículos vitae deben de estar firmados por ambos trabajadores (encargado de obra y especialista en impermeabilización).

Por lo expuesto se considera que **no cumple** el requisito de adscripción de medios personales.

CONCLUSIONES. Habiéndose analizado la documentación presentada por JUAN LEÑADOR MAQUINARIA, S.L, procede informar que **NO CUMPLE** la presentación de los documentos exigidos en la cláusula 7.1, b) y 7.5 del PCAP para acreditar estar en posesión de la SOLVENCIA PROFESIONAL requerida.

(Documento firmado electrónicamente)